

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
GRUPO GESTION CONTRATOS

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DE MERCADO, PARA ADELANTAR PROCESO DE
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 114 DE 2016

Bogotá, D.C. Noviembre 2016

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Se encuentra avalado por Unidad de Apoyo Logístico y Área de Equipo Biomédico de acuerdo al requerimiento enviado mediante oficio No. 26905 DIGE-SUAD-MANT-EQME de fecha 12 de Septiembre de 2016.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

1.1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Se necesita realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos que hacen parte del uso diario de los servicios asistenciales para atención al paciente, lo cual es llevado a cabo por personal del Área de Equipo Biomédico del Hospital Militar Central, por tal motivo se solicita la adquisición de repuestos, en virtud de la resolución 1441 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, en la cual se establecen las condiciones mínimas que deben cumplir las instituciones prestadoras del servicio de salud para HABILITAR sus servicios e implementar el componente de auditoria para el mejoramiento de la calidad de atención a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

Es por ello que mediante el presente proceso se pretende dotar al Hospital Militar Central de un stock de repuestos para diagnosticar y/o prevenir la ocurrencia de fallas técnicas o averías que impidan la utilización de los equipos biomédicos dispuestos en la Entidad para que el personal médico tenga un soporte técnico científico al momento de diagnosticar las enfermedades y emprender tratamientos; así mismo la exigencia de aquellos repuestos en los almacenes permitirán corregir aquellas fallas que actualmente afecten los equipos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

- 2.1. **OBJETO:** “SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA CAMAS Y CAMILLAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”
- 2.2. **NATURALEZA DEL CONTRATO:** SUMINISTRO
- 2.3. **FORMA DE ADJUDICAR:** La adjudicación se realizará total

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1. ASPECTOS TÉCNICOS A VERIFICAR

Los bienes a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas.

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, se hace la descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer, con la descripción del objeto a contratar por lo cual el Área de Equipo Biomédico del Hospital Militar Central se permite señalar:

Salud – Calidad – Humanización”



PROCESOS PARA TODOS

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. – Colombia



No. ÍTEM	CÓDIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA
1	1123242151	CILINDROS A GAS 500N	PARA CAMILLAS PINOS C-374	Unidad
2	1128599350	CONTROL MANUAL 7 TECLAS	PARA CAMAS PINOS 740	Unidad
3	1106020042	CALCOMANÍA CONTRL EXTERNO BARANDA DERECHA	PARA CAMAS PINOS 860	Unidad
4	1106020042	CALCOMANÍA CONTRL EXTERNO BARANDA IZQUIERDA	PARA CAMAS PINOS 860	Unidad
5	1128599541	TERMO FORMADO FIJO 972	PARA CAMAS 860	Unidad
6	1128599542	TERMO FORMADO PIES 972	PARA CAMAS 860	Unidad
7	1123265028	RUEDA TENTE POLIURETANO 5" FRENO CENTRAL TOTAL	PARA CAMAS 960	Unidad
8	1123265029	RUEDA TENTE POLIURETANO 5" FRENO T/DIRECCIONAL POL	PARA CAMAS 960	Unidad
9	1128599543	BARANDA UCI PLASTICA MAQUINADA ESPALDAR DERECHA	PARA CAMAS 860	Unidad
10	1128599544	BARANDA UCI PLASTICA MAQUINADA ESPALDAR IZQUIERDA	PARA CAMAS 860	Unidad
11	1128599545	BARANDA UCI PLASTICA ENCHAPADA PIES DERECHA	PARA CAMAS 860	Unidad
12	1128599546	BARANDA UCI PLASTICA ENCHAPADA PIES IZQUIERDA	PARA CAMAS 860	Unidad
13	1123237004	FUELLE DIVÁN GRIS OVALADO	PARA CAMILLAS C – 374	Unidad
14	1128599379	ELECTROVÁLVULA SOLENOIDE	PARA CAMA 960	Unidad
15	1123284100	VÁLVULA DE PASO	PARA CAMA 960	Unidad
16	1121020062	CABLES CONTROL BARANDAS 8 PINES DERECHA	PARA CAMAS 860	Unidad
17	1121020063	CABLES CONTROL BARANDAS 8 PINES IZQUIERDA	PARA CAMAS 860	Unidad
18	1123242103	TARJETA CONTROL BARANDA EXTERNA DERECHA	PARA CAMAS 860	Unidad
19	1123242104	TARJETA CONTROL BARANDA EXTERNA IZQUIERDA	PARA CAMAS 861	Unidad

3.2 OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO ADICIONALES

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la Republica de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las normas pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente documento y de las consagradas específicamente en el contenido de la Invitación, el oferente o contratista contrae entre otras las siguientes:

1. El oferente debe anexar certificado de cada uno de los elementos a ofertar expedido por el INVIMA y/o demás entes reglamentarios para realizar distribución y suministro de repuestos de equipo biomédico, requeridos para el buen funcionamiento de los equipos objeto del presente proceso de selección.
2. El oferente debe suministrar las fichas técnicas de los repuestos ofertados, contando con los requisitos mínimos que componen la mencionada ficha.
3. El contratista deberá anexar la carta de garantía del repuesto y el certificado de originalidad del mismo, debidamente firmadas por el representante legal.
4. El proponente debe certificar, que en el evento de ser favorecido en el presente proceso de selección de mínima cuantía, contara con la disponibilidad de insumos y repuestos objeto del mismo, manteniendo un stock mínimo para suplir cualquier evento o emergencia de la institución.
5. La propuesta debe incluir carta de compromiso suscrita por el representante legal del oferente o quien haga sus veces, manifestando la oportunidad en la entrega de los bienes a partir del día en que el supervisor del contrato lo solicite por escrito o medio electrónico.
6. El contratista deberá contar con todas las herramientas, infraestructura mecánica, electrónica y transporte necesario para la correcta ejecución del contrato.

Salud – Calidad – Humanización”

- 7. La propuesta debe incluir manifestación escrita sobre el compromiso de cambiar los productos suministrados por mala calidad, durante la vigencia del contrato.
- 8. El contratista debe certificar que los repuestos e insumos a suministrar correspondan a las muestras entregadas por el personal del Área de Equipo Biomédico del Hospital Militar Central
- 9. El oferente debe anexar certificación de CE, FDA y/o TUV de los elementos ofertados, con el fin de garantizar la calidad y las especificaciones técnicas del bien, lo anterior teniendo en cuenta que son productos importados y la fiabilidad y confiabilidad de los mismos depende de un óptimo desempeño en el diagnóstico de los equipos biomédicos.
- 10. El contratista mantendrá indemne al Hospital Militar Central contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones al personal del Hospital Militar Central, a los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares, del contratista y de las propiedades de dicho personal, adicionalmente a personas o propiedades de terceros, ocasionados por este durante la ejecución del objeto de este contrato.

3.3 GARANTÍA TÉCNICA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 del 12 de octubre de 2011 “Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones”, el proponente deberá anexar la garantía técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado así:

- 1. Que ampare la calidad del bien a adquirir.
- 2. Que ampare el eventual daño que pudiera sufrir uno de los equipos a intervenir por algún defecto de fabricación del bien.
- 3. Que ampare la funcionalidad aun cuando tenga las especificaciones mínimas requeridas.
- 4. Que ampare el vencimiento prematuro del material o repuesto.
- 5. Que sea por un término no inferior a seis (6) meses contados desde el momento recibo del bien.

3.4 TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

- 1. El término de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior a 24 horas, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central, en el evento que el bien resulte defectuoso para ser reemplazado por el contratista.
- 2. El material de reposición que sea por defecto debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial. De igual forma se aplicara esta garantía en caso de vencimiento prematuro del material.
- 3. El tiempo de respuesta de los llamados de urgencias, término que no debe ser superior a doce (12) horas, contadas a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato del Hospital Militar Central, en el evento que el repuesto o insumo resulte defectuoso.
- 4. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente.
- 5. El contratista asumirá los costos de los repuestos o insumos que no se encuentren dentro de su inventario o no sean de fácil adquisición.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El valor estimado del contrato es de **TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$38.000.000,00)** incluido IVA y demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación, respaldados con CDP. SIIF No. 165716 y Dinámica NET No. 914 de fecha 20 de Septiembre de 2016, Gasto A rubro **52 2 0 1** recurso **20** por concepto **Industrial – Otros Gastos** por valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$38.000.000,00)**. Expedido por la jefe área de presupuesto.

Salud – Calidad – Humanización”

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR:

En desarrollo de lo señalado en la Subsección 6 Artículo 2.2.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se establece que “La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”, se elabora el presente análisis del Sector enfocado al sector comercio, de acuerdo al objeto del presente proceso.

El HOSPITAL MILITAR CENTRAL como entidad jurídica, con autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Defensa Nacional adelanta la adquisición de bienes y servicios en aras de cumplir con los fines de la contratación estatal y del Estado Colombiano tal como lo establece la Ley 80 de 1993, por lo anterior y tal como fue justificado en los fundamentos jurídicos del presente documento la modalidad de contratación para el SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA CAMAS Y CAMILLAS, garantizando la continuidad en la prestación del servicio.

4.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda tiene como propósito conocer las especificaciones de los contratos adquisición de elementos que cuenten con las mismas características de los que se pretenden adquirir en el presente proceso que se hayan sido realizados por el Hospital Militar Central y por otras Entidades Estatales y las condiciones de los contratos correspondientes.

4.3. COMPRAS ANTERIORES EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

El hospital adelanto procesos de contratación similar al objeto del presente estudio previo, así:

AÑO	OBJETO	CONTRATISTA	CONTRATO	VALOR
2013	SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS NO REMANUFACTURADOS PARA EL MANTENIMIENTO MAYOR EQUIPOS MÉDICOS DE CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA, CAMAS, CAMILLAS, VENTILADORES, MANÓMETROS Y MÁQUINAS DE ANESTESIA DE MATERNIDAD Y UCIS) DEL TALLER DE ELECTROMECÁNICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.	INGENIERIA CLINICA A SU SERVICIO INCLISER LTDA	B3OC0000000068	\$25,000,000

4.4. PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGISTRADOS EN SECOP:

El comité económico estructurador efectuó la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, sin encontrar resultados que coincidan con las características requeridas en el presente proceso. En la búsqueda se encontraron procesos de mantenimientos de camas incluidos repuestos, pero no por separado donde solo se adquieran los repuestos.

4.5. PRECIOS DE MERCADO “COTIZACIONES”

El comité económico y técnico estructurador solicitaron cotización a las siguientes empresas:

EMPRESA	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRONICO
INDUSTRIAS METALICAS LOS PINOS	CL 67 B No. 45 A - 82	3723031	servicioalcliente@lospinos-sa.com

Se recibió cotización de la siguiente forma:

No. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
1	CILINDROS A GAS 500N	PARA CAMILLAS PINOS C-374	Unidad	105.000	16.800	121.800

Salud – Calidad – Humanización”

2	CONTROL MANUAL 7 TECLAS	PARA CAMAS PINOS 740	Unidad	98.000	15.680	113.680
3	CALCOMANÍA CONTROL EXTERNO BARANDA DERECHA	PARA CAMAS PINOS 860	Unidad	9.775	1.564	11.339
4	CALCOMANÍA CONTROL EXTERNO BARANDA IZQUIERDA	PARA CAMAS PINOS 860	Unidad	9.775	1.564	11.339
5	TERMO FORMADO FIJO 972	PARA CAMAS 860	Unidad	51.000	8.160	59.160
6	TERMO FORMADO PIES 972	PARA CAMAS 860	Unidad	101.800	16.288	118.088
7	RUEDA TENTE POLIURETANO 5" FRENO CENTRAL TOTAL	PARA CAMAS 960	Unidad	92.485	14.798	107.283
8	RUEDA TENTE POLIURETANO 5" FRENO T/DIRECCIONAL POL	PARA CAMAS 960	Unidad	122.960	19.674	142.634
9	BARANDA UCI PLASTICA MAQUINADA ESPALDAR DERECHA	PARA CAMAS 860	Unidad	41.634	6.661	48.295
10	BARANDA UCI PLASTICA MAQUINADA ESPALDAR IZQUIERDA	PARA CAMAS 860	Unidad	41.634	6.661	48.295
11	BARANDA UCI PLASTICA ENCHAPADA PIES DERECHA	PARA CAMAS 860	Unidad	46.095	7.375	53.470
12	BARANDA UCI PLASTICA ENCHAPADA PIES IZQUIERDA	PARA CAMAS 860	Unidad	46.095	7.375	53.470
13	FUELLE DIVÁN GRIS OVALADO	PARA CAMILLAS C – 374	Unidad	87.500	14.000	101.500
14	ELECTROVÁLVULA SOLENOIDE	PARA CAMA 960	Unidad	140.099	22.416	162.515
15	VÁLVULA DE PASO	PARA CAMA 960	Unidad	43.600	6.976	50.576
16	CABLES CONTROL BARANDAS 8 PINES DERECHA	PARA CAMAS 860	Unidad	28.343	4.535	32.878
17	CABLES CONTROL BARANDAS 8 PINES IZQUIERDA	PARA CAMAS 860	Unidad	28.343	4.535	32.878
18	TARJETA CONTROL BARANDA EXTERNA DERECHA	PARA CAMAS 860	Unidad	100.940	16.150	117.090
19	TARJETA CONTROL BARANDA EXTERNA IZQUIERDA	PARA CAMAS 861	Unidad	100.940	16.150	117.090

La presente cotización cuenta con el aval técnico.

4.6. PRECIOS DE REFERENCIA

El comité Económico estructurador sujeto al análisis realizado, determina que el precio de referencia será el valor cotizado, toda vez que el mismo se encuentra acorde a la situación actual del mercado y toda vez que no existe un antecedente de compra de los mismos repuestos para realizar una comparación con los valores cotizados, por lo tanto el precio de referencia para el presente estudio previo, es el siguiente:

No. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA		
				VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
1	CILINDROS A GAS 500N	PARA CAMILLAS PINOS C-374	Unidad	105.000	16.800	121.800
2	CONTROL MANUAL 7 TECLAS	PARA CAMAS PINOS 740	Unidad	98.000	15.680	113.680

Salud – Calidad – Humanización”

3	CALCOMANÍA CONTROL EXTERNO BARANDA DERECHA	PARA CAMAS PINOS 860	Unidad	9.775	1.564	11.339
4	CALCOMANÍA CONTROL EXTERNO BARANDA IZQUIERDA	PARA CAMAS PINOS 860	Unidad	9.775	1.564	11.339
5	TERMO FORMADO FIJO 972	PARA CAMAS 860	Unidad	51.000	8.160	59.160
6	TERMO FORMADO PIES 972	PARA CAMAS 860	Unidad	101.800	16.288	118.088
7	RUEDA TENTE POLIURETANO 5" FRENO CENTRAL TOTAL	PARA CAMAS 960	Unidad	92.485	14.798	107.283
8	RUEDA TENTE POLIURETANO 5" FRENO T/DIRECCIONAL POL	PARA CAMAS 960	Unidad	122.960	19.674	142.634
9	BARANDA UCI PLASTICA MAQUINADA ESPALDAR DERECHA	PARA CAMAS 860	Unidad	41.634	6.661	48.295
10	BARANDA UCI PLASTICA MAQUINADA ESPALDAR IZQUIERDA	PARA CAMAS 860	Unidad	41.634	6.661	48.295
11	BARANDA UCI PLASTICA ENCHAPADA PIES DERECHA	PARA CAMAS 860	Unidad	46.095	7.375	53.470
12	BARANDA UCI PLASTICA ENCHAPADA PIES IZQUIERDA	PARA CAMAS 860	Unidad	46.095	7.375	53.470
13	FUELLE DIVÁN GRIS OVALADO	PARA CAMILLAS C – 374	Unidad	87.500	14.000	101.500
14	ELECTROVÁLVULA SOLENOIDE	PARA CAMA 960	Unidad	140.099	22.416	162.515
15	VÁLVULA DE PASO	PARA CAMA 960	Unidad	43.600	6.976	50.576
16	CABLES CONTROL BARANDAS 8 PINES DERECHA	PARA CAMAS 860	Unidad	28.343	4.535	32.878
17	CABLES CONTROL BARANDAS 8 PINES IZQUIERDA	PARA CAMAS 860	Unidad	28.343	4.535	32.878
18	TARJETA CONTROL BARANDA EXTERNA DERECHA	PARA CAMAS 860	Unidad	100.940	16.150	117.090
19	TARJETA CONTROL BARANDA EXTERNA IZQUIERDA	PARA CAMAS 861	Unidad	100.940	16.150	117.090

NOTAS:

- El valor unitario del bien ofrecido no podrá superar el Precio de Referencia establecido por la Entidad.
- Los valores unitarios que el proponente relacione, deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución.
- La adjudicación se realizará **Total aun solo oferente.**

5. PLAZO DE EJECUCIÓN, VIGENCIA Y LUGAR DE ENTREGA DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2016, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. La vigencia del contrato será por el término de ejecución y seis (6) meses más.

Salud – Calidad – Humanización”

El lugar de entrega de los elementos será en el Almacén No. 1 de las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en Transversal 3ª No. 49-00 Bogotá, D.C.

Forma de presentación de oferta: La oferta deberá presentarse por escrito, en original y dos (2) copias, escrita a computador, sin enmendaduras, tachones ni borrones, debidamente legajada, foliada en orden en la esquina superior derecha en su totalidad, firmada, y en folder de dos argollas.

Nota: En caso de que se llegue a presentar alguna discrepancia entre el contenido de las copias y el original, prevalecerá lo especificado en el último

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Teniendo en cuenta la cuantía del proceso a adelantar y en vista que no supera el 10% de la Menor Cuantía del Hospital Militar Central, la modalidad de Selección a adoptar es la de Mínima Cuantía; en cumplimiento, en concordancia con el Artículo 2º, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la Subsección 5, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía, y señala el procedimiento a seguir cuando la entidad desee adquirir bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda al 10% de la menor cuantía independientemente de su objeto.

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo establecido artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía. y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 contempla la exigencia o no de garantías. “La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies”.

No obstante, **EL HOSPITAL** una vez analizadas las características, especificaciones técnicas, requiere la constitución de garantía en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, a favor de **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, de acuerdo al Decreto No. 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.7, Para el presente proceso se hace necesario la constitución de las garantías.

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del bien	30%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

8. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo estipulado Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, se deberán prever todos los riesgos involucrados en la contratación; sin embargo en su mismo articulado se indica taxativamente la no aplicación del mismo en la contratación por mínima cuantía.

En los procesos de mínima cuantía adelantados por el Hospital Militar Central ha minimizado los posibles riesgos existentes, dando aplicación a los siguientes lineamientos:

Salud – Calidad – Humanización”

- Se estableció una forma de pago de tal manera que sólo se efectúe el mismo, una vez se produzca la entrega del bien y/o recibo del servicio a entera satisfacción.
- Consignando cláusulas de multas y penal pecuniaria en la Aceptación de Oferta.
- Estricto y permanente acompañamiento por parte del Supervisor designado por el Ordenador del Gasto

9. FORMA DE PAGO

El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes, en pagos parciales dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes previa presentación de acta de recibo a satisfacción parcial o total de los bienes entregados, suscrita por el Supervisor del Contrato y el contratista o su delegado, acompañada de la respectiva factura, donde se registre: fecha, precio unitario de los elementos entregados incluido IVA, y valor total de la factura, cupo de PAC y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago. Si es persona natural, se debe anexar documento en el cual manifieste que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago.

10. DESIGNACIÓN COMITÉS

Comité estructurador:

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
COMITÉS	PD. Viviana Guerrero Gámez	Gerente de Proyecto	Jefe Área Equipo Biomédico	ORIGINAL FIRMADO
	Ing. Francisco Rodriguez	Técnico estructurador	Área Equipo Biomédico	ORIGINAL FIRMADO
	David F. Vargas G.	Abogado	Grupo Gestión Contratos	ORIGINAL FIRMADO
	Ramo Bueno Gómez	Economista	Grupo Gestión Contratos	ORIGINAL FIRMADO
	Cristian Camilo Gómez Aguilar	Analista Jurídico	Grupo Gestión Contratos	ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

Salud – Calidad – Humanización”